

SECRETARÍA. Montería, 13 de septiembre de 2021.-

Al despacho del señor Juez el presente proceso Ejecutivo Laboral a Continuación de **BENITO GUSTAVO GUERRERO RIVERO** contra **COLPENSIONES**. Radicado: **2017 – 00232**, para informarle que está pendiente realizar por la secretaría de este despacho la liquidación de las costas del proceso ejecutivo, en consecuencia, se procede de la siguiente manera:

AGENCIAS EN DERECHO DEL PROCESO EJECUTIVO - **\$ 1.548.973,65** A FAVOR DEL DEMANDANTE Y A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA.

GASTOS JUDICIALES: NO SE CAUSARON -0-
COSTAS EN 2da INSTANCIA NO SE CAUSARON -0-

TOTAL...\$ 1.548.973,65.

SON: UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE, LO PASO AL DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ. PROVEA.

JOSE JOAQUIN BRAVO VELASQUEZ
SECRETARIO

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Montería, 13 de septiembre de 2021

Proceso	EJECUTIVO LABORAL CONTINUACIÓN: SEGURIDAD SOCIAL
Radicado No.	23-001-31-05-001-2017-00232-00
Demandante:	BENITO GUSTAVO GUERRERO RIVERO
Demandado:	COLPENSIONES

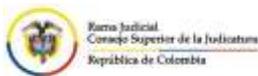
Visto el anterior informe secretarial y la liquidación efectuada, se aprobará por estar ajustada a derecho.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

APROBAR en todas y cada una de sus partes la anterior liquidación de costas del proceso ejecutivo por estar ajustada a la ley en la suma de **\$1.548.973,65**.

Rad. 23-001-31-05-001-2017-00232-00. **BENITO GUSTAVO GUERRERO RIVERO** contra **COLPENSIONES**.



NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JULIO RAFAEL TORDECILLA PAYARES
JUEZ**

Firmado Por:

Julio Rafael Tordecilla Payarez

Juez

Laboral 001

Juzgado De Circuito

Cordoba - Monteria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

257bf3496b175f83cc12dd7f0db9a02e9450bd5a085c5326e113626cddf60e0a

Documento generado en 11/09/2021 09:15:38 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**